ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Junio de 2022
PARA:	**HAROLD PEÑA** Secretario Financiero
DE:	CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
VALOR:	**VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 20.205.642.00).**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**
RUBRO:	2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPDL.

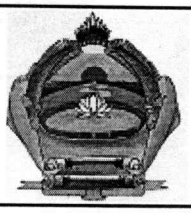

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 06/07/2022
Hora de Impresión: 10:48:32a. m.

NÚMERO: 1074

Fecha: 29/06/2022

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de $ 20,205,642.00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

FECHA: **JULIO DE 2022**

ASUNTO: **ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Articulo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL,** por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "*Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares…*".

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia…" de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa…..."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten

servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere prestar de forma oportuna los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado en el municipio de Leticia, por esto es imperativo contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica que se encargue de la administración y coordinación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) ubicada en el kilómetro 1.5 de la vía Leticia Tarapacá; así, la administración municipal de la alcaldía de Leticia, al no contar con personal de planta suficiente para atender la demanda generada con la prestación del servicio de acueducto, requiere de un profesional en Química para que apoye al director técnico de la USPDL en la coordinación de la PTAP; Así mismo, es imperativo que dicho profesional apoye en la administración de las dosificaciones de insumos químicos para el tratamiento del agua, el manejo adecuado de las instalaciones e infraestructura dispuestas para tal fin y en cuanto al mantenimiento y optimización del proceso de potabilización del agua captada.

La Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01.

En conclusión, en atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad, de manera que se realice una adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

2..3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
2	76121702	SERVICIOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1. Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo Nº 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *"por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos"*, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) *para la contratación de servicios profesionales...*"**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115, desarrollo de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
SSM-CD-181 DE 2020	Departamento del Meta	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO QUIMICO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Setenta (70) días	$9.333.333
4601-2021	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO QUIMICO, DENTRO DEL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEIS (6) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO No. UAESP- 501-2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	Dos (02) meses	$24.150.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA PROTECCION Y RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 93 ARTICULO 111.	TRES (3) MESES	$ 18.523.896
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, GESTION INTEGRAL AL CAMBIO CLIMATICO, ATENCION A PASIVOS AMBIENTALES Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	SEIS (6) MESES	$16.524.000.

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos**: Diploma y acta de grado del título profesional en química // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.
- **Experiencia**: experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2022.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2020.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria

- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0001 del 03 enero de 2022, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL	**SEIS (06) MESES**	**$3.367.607.00**	**$20.205.642.00**

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.205.642)**, correspondiente a seis (06) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2022, Rubro 2.1.5.02.08011.2.3.2.09 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, seis (06) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($3.367.607.00) M/CTE, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0001 del 03 de enero de 2022 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL,** debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	**Asignación**	**Tratamiento y Controles a implementar**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Calificación Total**	**Afecta el equilibrio del económico contrato**	**Persona Responsable por el Implementar tratamiento**	**Fecha estimada de del Inicio**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Como se realiza el monitoreo**	**Cuando se realiza el monitoreo**
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	Diciembre de 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Julio de 2022	Diciembre de 2022	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **SEIS (06) MESES**

LUGAR DE EJECUCIÓN: **MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS**

SUPERVISIÓN: **DIRECTOR TÉCNICO LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zuluaga	Garcia	Manuel Albeiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 98764566	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 0279512 D.M. 27

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 02 AÑO 1985	Transversal 16 # 2A Bis-05 Humarisal			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	AMAZONAS
DEPTO	AMAZONAS	MUNICIPIO	LETICIA		
MUNICIPIO	LETICIA	TELÉFONO		EMAIL	albeiroquimica@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X			02	2009	MPQ 3373

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGUES		X				X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 85927328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 10 47						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 85927328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 10 47						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 85927328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 10 47						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 85927328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 10 47						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 85927328	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					*DIRECCIÓN* CALLE 10 - 10 47						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	06	Año	2019	Día	25	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	12	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926566	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	10	Año	2018	Día	29	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926566	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	24	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	06	Año	2015	Día	23	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5927297	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FISICOQUIMICA DE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N ° 6 -63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5927297	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FISICOQUIMICA DE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N ° 6 -63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5927297	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FISICOQUIMICA DE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N ° 6 -63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5927297	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FISICOQUIMICA DE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N ° 6 -63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5927297	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FISICOQUIMICA DE AGUAS						*DIRECCIÓN* CALLE 10 N ° 6 -63					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	07	Año	2012	Día	21	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	02	Año	2012	Día	23	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5925096	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 N ° 3 -29						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5925096	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2010	Día	27	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 N ° 3 -29						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	8	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Leticia, 30 de junio de 2022

Albeiro Zuluaga

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE LETICIA

Período 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Manuel Albeiro Zuluaga Garcia

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 98764566 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA

DIRECCIÓN: Transversal 16 # 2A Bis-05 Humarisal TELÉFONO: 3188759019 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA NINFA GARCIA RIVERA	21908063	MADRE
HORACIO DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ	70064754	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$37.053.963
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$37.053.963

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	CUENTA DE AHORROS	500802517652	LETICIA	1.672.411

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCICLETA	6.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	CRÉDITO EDUCATIVO	30.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Albeiro Zuluaga	Leticia, 30/Junio/2022
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

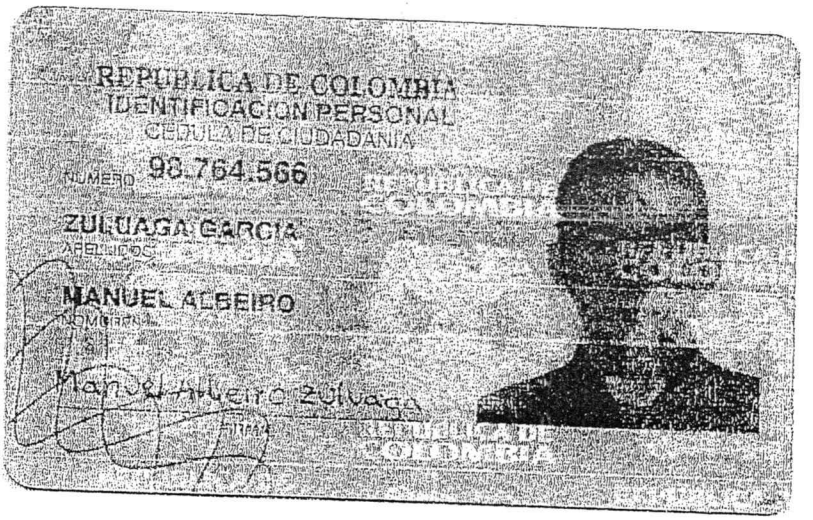

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.764.566
ZULUAGA GARCIA
APELLIDOS
MANUEL ALBEIRO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1985
LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-AGO-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ HENAO LOPEZ
INDICE DERECHO
P:0100100-14119080-M-0098764566-20040730 0064504212B 02 155439384

12-FEB-2003
REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Electrónica Segunda Clase

85020900666

ZULUAGA GARCIA
MANUEL ALBEIRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2010	2010	2005

PROFESIONAL
BACHILLER

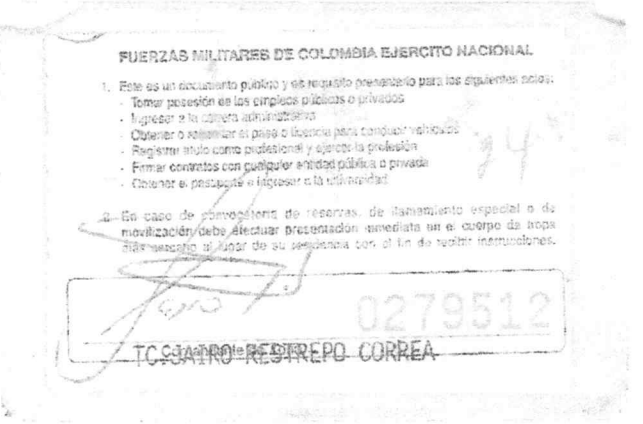

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0279512

TC CUATRO RESTREPO CORREA

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 98764566

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

QUÍMICO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 12 DE JUNIO DE 2009

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO

FRANK URIBE ÁLVAREZ
DECANO

1924

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 67624

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999
PROGRAMA: QUÍMICA

El 12 de junio de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

QUÍMICO

a:

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

Identificado con cédula de ciudadanía 98764566

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO

FRANK URIBE ÁLVAREZ
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 64 FOLIO Nº 10-120
FECHA 12 JUN. 2009

Cra 13 A # 89-38 Ofic. 713 Tel.6185503
Bogotá, D.C.

CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

MATRÍCULA No. PQ - 3373

Resolución No. 4902 **Fecha: septiembre 28 de 2.010**

1. El **CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA** considerando que **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, portador de la C.C.No. **98.764.566**, por medio de la solicitud No. **4879** de fecha: septiembre 07 de 2.010, pide se le conceda matrícula definitiva como **PROFESIONAL QUÍMICO**.

2. Que presenta los documentos exigidos por el artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Química, los cuales lo acreditan como QUÍMICO egresado de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.**

3. Que el peticionario fundamenta su solicitud en lo dispuesto en la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006, los cuales reglamentan el ejercicio de la profesión de QUÍMICO en la República de Colombia.

RESUELVE:

1. Otorgar matrícula definitiva a: **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, portador de la C.C.No. **98.764.566,** para que pueda ejercer la Profesión de QUÍMICO EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN en el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006.

2. Inscribir al solicitante en el Libro de Matrículas y expedir el correspondiente certificado.

3. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación por parte del solicitante. Notifíquese y cúmplase.

Presidente

Secretaria

NOTIFICACIÓN

Declaro que previa lectura de la providencia, estoy de acuerdo con el contenido de la Resolución No. **4902** del 28 de septiembre de 2.010, expedida por el Consejo Profesional de Química, por la cual se me inscribe y matricula como Químico graduado y habilitado para ejercer la profesión de QUÍMICO en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de 1.975 y el Decreto reglamentario 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006, los cuales conozco y me comprometo a respetar y cumplir dentro de las normas de ética profesional.

Para constancia se firma a los 15 días, del mes de Octubre del año 2010

El notificado Albeiro Zuluaga
C.C. 98764566 de Medellín

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 98764566

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia. al ocho (8) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

82439014-08/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el núme
9517002515490CC98764566C.

Certifica que

Manuel Albeiro Zuluaga Garcia

98764566

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO NTC ISO/IEC 17025:2017

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO IEC 17025:2017 (24 horas)
- FUNDAMENTOS NTC ISO/IEC 17025:2017 (16 horas)

Leticia(Colombia), 23 de Octubre del 2020

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC

CSO20685EB17C1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICA QUE

Manuel Albeiro Zuluaga García

98764566

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el curso de

XXIII curso internacional de métodos intermedios en epidemiología y vigilancia en salud pública con énfasis en coinfección Tuberculosis - VIH

Intensidad: 120 horas

Bogotá, 27 de julio al 7 de agosto de 2015

Hernán Quijada Bonilla
Subdirector Análisis del Riesgo y Respuesta inmediata en Salud Pública

Oscar Eduardo Pacheco García
Director (E) de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 77 Ext. 1703 - 1704 00
fax 220 7700 Ext 1200 - 1291
email: **ins@ins.gov.co** - Página web: **www.ins.gov.co**
línea gratuita nacional: 018000 113 400

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL SUBDIRECTOR DE ANALISIS DEL RIESGO Y RESPUESTA INMEDIATA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA quien se identifica con cédula de ciudadania N° 98764566 Participó en el Curso de Métodos Básicos en Epidemiologia y Vigilancia en Salud Pública, el cual se realizó en su fase presencial en la ciudad de Leticia, durante los días del 13 al 17 de julio del 2015, con una intensidad horaria de 120 horas.

Dado en la ciudad de Leticia, a los diecisiete días del mes de julio de 2015.

HERNAN QUIJADA BONILLA

Elaboró: Blanca Pinto - GEA

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext: 1261 - 1269
fax 220 7700 Ext 1261 - 1269
email: contactenos@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Libertad y Orden
República de Colombia

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certifica que

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

C.C. 98,764,566

Participó en el

XV Curso de validación de Métodos Analíticos Fisicoquímicos

Realizado en Bogotá D.C., del 20 al 23 de Noviembre de 2012, Intensidad 32 horas

Gerardo Nava Tovar
Coordinador del Grupo Salud Ambiental *"Jaime Eduardo Ortiz Varón"*
Subdirección red Nacional de Laboratorios

ISOLUCIONES

INNOVACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

NIT: 900247854-9

Certifica Que:

ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

C.C 98.764.566

Asistió y aprobó el curso de Auditores Internos en la norma
ISO 9001:2008

Intensidad de 20 horas.
Leticia- Amazonas, 10 de abril de 2015

Carlos Alberto Rengifo Martinez
Representante Legal

www.isolucionesltda.com

Certificado No.

Presidencia

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Posgrados
Convenio
USTA - ICONTEC

CERTIFICA QUE:

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

C.C 98.764.566

Participó en el Diplomado

"Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad para el Sector Público"

Con énfasis en las normas técnicas NTC ISO 9000:2005 – NTC ISO 9001:2008, NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 19011:2002
Realizado en la ciudad de Leticia, entre el 19 de Noviembre de 2010 y el 29 de Abril de 2011,
con una intensidad de 100 horas.

SC 3317-1
SC 3317-2 CP 014-1 SA 337-1 GS 135-1

Diego Andrés Molano Aponte
Alto Consejero Presidencial

Rodrigo Alonso Vera Jaimes
Coordinador Nacional de Calidad

Prosperidad para todos

Libertad y Orden
República de Colombia

Instituto Nacional de Salud

Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

C.C. 98.764.566

Participo en la pasantía "Aprendiendo a hacer"

"Determinación de la actividad de la colinesterasa en sangre, residuos de plaguicidas organofosforados y carbamatos en aguas y diligenciamiento de encuestas en Epi-Info"

Realizada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2012,
Intensidad: 9 horas

Mauricio Beltrán Durán
Subdirector Red Nacional de Laboratorios
Instituto Nacional de Salud

Omayda Cárdenas Bustamante
Responsable Programa VEO
Grupo Salud Ambiental - SRNL
Instituto Nacional de Salud

CURSO DE MÉTODOS E TÉCNICAS DE GEOPROCESSAMENTO EM SAÚDE

FIOCRUZ

IOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA

NOSMOVE

CAPES

BRASIL SEM MISÉRIA

A Fundação Oswaldo Cruz e a Universidade Nacional de Colombia, certificam que:

ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

participou do curso realizado entre os dias 10 e 11 de dezembro
CARGA HORÁRIA: 16 horas LOCAL: Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia

Leticia (Amazonas, Colombia), 11 de dezembro de 2015

MSc. José Joaquín Carvajal Cortés
Doutorando em Medicina Tropical
Programa de Posgrado em Medicina Tropical
Instituto Oswaldo Cruz
Fundação Oswaldo Cruz

Dr. Carlos Eduardo Franky Calvo
Coordinador de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia
Sede Amazonia

Dirección
Redes en Salud Pública
Subdirección
Grupo

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

Participó en el

Curso "Uso y manejo del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua-SIVICAP Web"

Bogotá, 28 al 30 de abril de 2014, 24 horas

Adriana Estrada Estrada
Subdirectora Salud Ambiental
Ministerio de Salud y Protección Social

Mauricio Beltran Durán
Director Redes en Salud Pública
Instituto Nacional de Salud

Ciencia, Tecnología e Innovación al Servicio de la Salud Pública

Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

C.C. 98.764.566

Participó en el curso teórico-práctico:

Socialización del Programa de vigilancia epidemiológica de plaguicidas OF y C- VEO,
Determinación de la actividad de la colinesterasa en sangre,
residuos de plaguicidas organofosforados y carbamatos en aguas,
manejo responsable de plaguicidas

Realizado en Leticia, Amazonas del 11 al 14 de junio de 2013
Intensidad: 32 horas

Oimayda Cárdenas Bustamante
Responsable Programa VEO
Grupo Salud Ambiental - DRSP
Instituto Nacional de Salud

Cidalia Falla Domínguez
Secretaria de Salud (E)
Secretaría Departamental de Salud del Amazonas

Dirección
Redes en Salud Pública
Salud Ambiental

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA

98.764.566

Participó en el

CURSO TEÓRICO-PRACTICO DETERMINACIÓN DE FLUORURO EN AGUA Y SAL POR ELECTRODO SELECTIVO DE IONES

Realizado en: Bogotá, D.C. **Fecha:** Septiembre 25 al 27 de 2013
Intensidad: 20 horas

Mauricio Beltran Duran
Director Redes en Salud Publica
Instituto Nacional de Salud
Colombia

Elizabeth Silva
Coordinadora Laboratorio Salud Ambiental
Instituto Nacional de Salud
Colombia

Ciencia, Tecnología e Innovación al Servicio de la Salud Pública

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

GRUPO TANDEM NANOBIOINGENIERÍA MAX PLANCK

PECET UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales

COLCIENCIAS

Certifican que

Albeiro Zuluaga

Participó en el

Curso de Diseño, desarrollo y uso de herramientas de diagnóstico basadas en nanobiosensores.

en calidad de

ASISTENTE

29 y 30 de noviembre de 2018

Leticia (Amazonas)

Iván Darío Vélez Bernal
Director PECET
Universidad de Antioquia

Jahir Orozco Holguín
Director del Grupo Tandem Max Planck en Nanobioingeniería
Universidad de Antioquia

CL-023-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CERTIFICA

Que el Señor **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.764.566 de Medellín, labora para esta Unidad desempeñándose como PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2020	03-FEBRERO-2020	30-JUNIO-2020	$ 3.087.316.00
2	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 094 DE 2020	03-JULIO-2020	31-DICIEMBRE-2020	$ 3.087.316.00
3	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 DE 2021	04-ENERO-2021	03-JULIO-2021	$ 3.149.062.00
4	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066 DE 2021	08-JULIO-2021	31-DICIEMBRE-2021	$ 18.159.591.00
5	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 DE 2022	03-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	$ 19.981.135.00

Cumpliendo con las siguientes funciones:

A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.

E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonía y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró: Paula Vega – Coordinador Administrativo USPDL

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Juridica, se pudo constatar que el señor **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, con cedula de ciudadania No. 98.764.566, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20150239	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000.00	10/02/2015	9/06/2015
20150615	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000.00	24/06/2015	23/10/2015
20180706	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIA DE LA CALIDAD (INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	16.200.000.00	26/01/2018	24/07/2018
20181459	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO LÍDER TECNICO EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	6.000.000.00	30/10/2018	29/12/2018
20190401	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFECIONAL COMO LIDER TECNICO AMBIENTAL EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	12.400.000,00	12/02/2019	6/06/2019
20191334	PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL LIDER TECNICO DE LOS SUBPROCESOS DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL LABORATORIODE SALUD PUBLICA ENTOMOLOGIA, MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS	12.400.000,00	20/06/2019	25/10/2019
20200622	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE COORDINACION INTERSECTORIAL DEL AREA SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	16.800.000.00	06/03/2020	11/09/2020 Nota: se encuentra en ejecucion

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 07/07/2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los ocho (08) dias del mes de julio de 2020.

HERNAN AGUILAR CASTRO

Proyectó: Iván David Urbina Landazuri

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÒN DEL AMAZONAS

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo contractual que reposa en este Despacho y según consta el reporte del sistema de Información integral Orión, de la Gobernación del Amazonas se pudo constatar que **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 98.764.566 de Medellín, suscribió con la entidad los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

NRO CONTRATO	OBJETO	VLR CONTRATO	FECHA FIRMA	PLAZO
0126	PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN QUIMICA CON CONOCIMIENTOS EN REGENCIA EN FARMACIA PARA EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE SALUD DEPARTAMENTAL	25,300,000.00	27/01/2010	11 MESES
0353	SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA CON CONOCIMIENTOS EN REGENCIA DE FARMACIA PARA APOYO DEL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	25,664,167.00	01/02/2011	10 MESES Y 25 DIAS
0192	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUIMICO INGENIERO QUIMICO O CARRERA A FIN PARA EL AREA DE FISIOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	9,483,000.00	23/02/2012	04 MESES
0744	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONALES QUIMICO, PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	13,039,125.00	06/07/2012	05 MESES Y 15 DIAS
0137	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO APOYO AL ARA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	12,209,500.00	18/02/2013	05 MESES
0845	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO APOYO AL ARA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	10,988,550.00	01/08/2013	04 MESES Y 15 DIAS
0237	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	14,651,400,00	23/01/2014	06 MESES
0595	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	9.800.000,00	29/08/2014	04 MESES
0239	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000,00	10/02/2015	04 MESES
0675	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000,00	24/06/2015	04 MESES

Para constancia dé lo anterior se firma en Leticia, Amazonas a los once (11) días del mes de Agosto de 2015.

Jairo Nixon Espejo Baos
Jefe de la Oficina Asesora Juridica

Redactor/ Patricia Garcia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de junio de 2022, a las 22:51:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98764566
Código de Verificación	98764566220628225113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199373528

WEB
22:58:00

Bogotá DC, 28 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98764566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:58 PM horas del 28/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98764566**
Apellidos y Nombres: **ZULUAGA GARCIA MANUEL ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2022 12:07:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98764566** y Nombre: **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36047119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14429237880

(415)7707212489984(8020) 000001442923788 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 7 6 4 5 6 6	1	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98764566	2003081 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZULUAGA	GARCIA	MANUEL	ALBEIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 6 46 (!) PUNTA BRAVA

42. Correo electrónico albeiroquimica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 7 5 9 0 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 0 9 0 6 1 2	8 5 5 1	2 0 1 1 0 3 1 1	8 2 9 9	7 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2017 - 08 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ FORERO KATHERINE AURORA
985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Señor(es): MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Nit: CC 98764566
Dirección: Transversal 16 # 2A Bis-05
Teléfono: 3188759019 **Fax:** 0000000
Ciudad: LETICIA

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

	MANUEL ALBEIRO ZULUAG
	98764566
	8359622462
	6/14/2022
	1000000037
	1001
	$0

	1
	Junio 2022
	Junio 2022
	Junio 2022
	4
	$444.100
	$0

CAJAS ADMINISTRADORA	NOMBRE		
1429	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	$3.300	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	$ 15.700	1
CCF65	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	$7.900	1
EPS005	Sanitas EPS	$388.500	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																				VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	MASTIC OSTANTE	PENSIONADO	COLEGIATURA	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	96784568	ZULUAGA GARC A MANUEL ALBEIRO	EPS005	230201	CCF65																			1.348.000	1.348.000	1.348.000	1.348.000	0			215.700	0	0	168.900	0

Banco Popular

Certifica

Que **Manuel Albeiro Zuluaga Garcia**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **98764566** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500802517652** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 30 días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASBILAB

ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.368-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD	CIUDAD	FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA	LETICIA	06	07	2021

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Nombres y apellidos :(452)	SEXO.	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA	M	36	C.C.	C.E	98764566

CARGO: COORDINADOR PTAP Y BICATOMA	FECHA DE NACIMIENTO: 09/ 02/ 1985

MOTIVO DE EVALUACION

INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	

CLASIFICACION DE APTITUD

INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL / PERMANENTE		VALORACION POR EPS	

TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	:::::::::::::::::	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	:::::::::::::::::	ESPACIOS CONFINADOS	::::::::::::::::::

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	

OTROS:

RESTRICCIONES

::::::::::::::::::::::::

INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL	
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO	

RECOMENDACIONES GENERALES

CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO	
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR	X	MEJORAR HABITOS	

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. BAJAR DE PESO. MEJORAR POSTURAS DE ABDOMEN, REALIZAR LABORATORIOS CLINICOS POR P Y P DE EPS. INICIAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA, REALIZAR CONTROL OPTOMETRICO. USAR PROTECTOR SOLAR. USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO COVID – 19 , LLEVAR GUIAS Y PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. CONTROL Y MANEJO DE LOS RIESGOS FISICO (TEMPERATURAS) ERGONOMICO (POSTURAS, MOVIMIENTOS) BIOLOGICO (PANDEMIA) . ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO :::::::::::::::::::::::::

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98764566
NOMBRES Y APELLIDOS	Zuluaga Garcia,Manuel Albeiro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Zuluaga Garcia,Manuel Albeiro, a los 28 días del mes de junio del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZULUAGA GARCIA MANUEL ALBEIRO** identificado(a) con CC número **98.764.566** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de agosto de 2009 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de junio de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022062823210

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26-02 2021	SINOVAC	A202 10100 44	F.C.L	Isabelina Gutierrez Aux. Enfermeria	1121198540
	2	26 Marzo 2021	CoronaVac COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated Lot No.: E202102011 Exp.Date: 2024 02 14 SINOVAC LIFE SCIENCES CO., LTD.		F.C.L	Monica Fayoteka	1.121.204.314
18 DIC 2021			ASTRAZENECA.	7-7948	Clínica Leticia FUNDACIÓN	Stiel Pizango AUX. DE ENFERMERIA C.C: 1.121.221.302	

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: MANUEL ALBEIRO

Apellidos: ZULUAGA GARCIA

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 98.764.566

Fecha de nacimiento: Día 09 Mes 02 Año 1985

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LETICIA**
CONTRATISTA	**MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**98.764.566 de Medellín**
VALOR	**VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.205.642.00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SEIS (06) MESES**

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.764.566 de Medellín, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJERTO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable. B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad. C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS. D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable. E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de

Call 10 Nº 10-47 Tel. 098-592-3064, 098-592-7493
Código postal 910001
Pagina web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR

tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios. F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable. G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia. H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente. I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren. J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos. K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP. L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo. M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente. N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. -** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor total del presente contrato corresponde a la suma **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($20.205.642.00),** suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA, de la siguiente manera:** seis (06) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($3.367.607.00) M/CTE;** los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN. -** El plazo de ejecución del presente contrato será de seis (06) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL. -** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo**. SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1074 de fecha 29 de junio de 2022**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022**. SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN**. La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L. OCTAVA. MULTAS**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA.**

Calle 10 Nº 10-47 Tel. 098-592-8064, 098-592-7693
Código postal 910001
Página web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023

CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. -** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. -** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA. -** Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y el Municipio de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. -** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. ***De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, articulo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión***. **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. -** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA. -** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS**: NO se exige garantía alguna por cuanto que el valor del contrato no excede de la mínima cuantía. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -** Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de

Calle 10 N° 10-47 Tel. 098-592-3044, 098-592-7493
Código postal 910001
Página web www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023

este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el primer (01) día del mes de julio del año 2022.

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante

Albeiro Zuluaga

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
C.C. 98.764.566 de Medellín
Contratista

Calle 10 N° 10-47 Tel. 098-592-3064, 098-592-7693
Código postal 910001
Página web: www.leticia-amazonas.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co

JUNTOS POR UNA LETICIA MEJOR
2020-2023

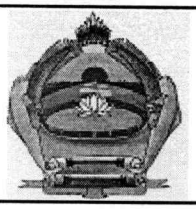

REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 11/07/2022
Hora de Impresión: 11:47:41a. m.

NÚMERO: 2405

Fecha: 01/07/2022

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de $ 20.205.642,00

(VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1074	2.1.5.02.08011.2.3.2.09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.09	20,205,642.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 98764566 MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE RPESTACIOND E SERVICIOS N. 060 DE 2022

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO